



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019 (Nº 25/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Eduardo Plaza Adamez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 10 de octubre de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No asiste por motivos laborales la señora concejala doña **Rosa Maria Casero Burgos**.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 26 de septiembre de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES OVINOS Y CAPRINOS EN POLÍGONO 5, PARCELA 19.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visa la solicitud presentada por doña CAROLINA PALACIOS ORGAZ, cuyos datos personales obran en el expediente, interesando autorización para desarrollar actividad de ganadería de ganado ovino y caprino en la parcela 19 del polígono 5 de este término municipal.

Visto el proyecto de explotación firmado por el veterinario Alberto Alía Miranda, colegiado número CR-665.

Visto el informe suscrito por la arquitecta municipal en fecha 10 de octubre de 2019, en el sentido de no haber inconveniente en que se desarrolle dicha actividad dado que es un uso compatible con el Suelo rústico de reserva, siendo necesario contar con el permiso de la Oficina Comarcal Agraria, así como la obtención del correspondiente Código de explotación de ganado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la actividad de ganadería de ganado ovino y caprino en la parcela 19 del polígono 5 de este término municipal, de acuerdo con el proyecto de explotación presentado y condicionada al permiso de la Oficina Comarcal Agraria y la obtención del correspondiente Código de Explotación.

SEGUNDO: En el caso de que fuera necesario ejecutar algún tipo de instalación o edificación, será necesario solicitar la preceptiva licencia de obras.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

Secretaría General

Nº 25/2019

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>

Página 3